



SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y DIAGNÓSTICO "DELFO": 5 LOTES.

ACLARACIONES A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS A LA LICITACIÓN DEL EXPTE. CSP/9999/1100750182/16/PA

PRIMERA.- Es suficiente con la presentación de un único sobre A, conteniendo la documentación administrativa exigida "Capacidad para Contratar", en el apartado 15.1.1 del Cuadro Características del PCAP, pero se ha de presentar independientemente la oferta técnica sujeta a juicio de valor y la oferta técnica cuantificable de forma automática (Sobre B y Sobre C), para cada lote al que se licite, esto es, tantos sobres como lotes.

Se aconseja índice que acompañe a la documentación del sobre B, y sobre C

SEGUNDO.- Tal como se indica en el Cuadro de características, en su apartado 15.1.1., en el sobre A únicamente deben presentar el Anexo IV, Anexo VI y en el caso de que se constituya una UTE, nombre de los representantes y compromiso de constituirse en UTE en caso de ser adjudicatario. Al propuesto como adjudicatario se le exigirá toda la documentación administrativa: Escrituras de constitución, poder, solvencia, fianza, etc.

TERCERO.- En la presente licitación, no se exige como criterio de valoración la oferta económica, por consiguiente no se ha de presentar Anexo VII. Las alusiones a la oferta económica se realizan en el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas, que regula con carácter general el contrato de servicios. Los datos que se indican en el Cuadro de Características son los referidos al contrato de referencia.

Tampoco se exige en este contrato garantía provisional. No está previsto en el Cuadro de Características, aunque sí viene regulado en el Pliego-Tipo con carácter general.

CUARTO.- Como documentación acreditativa del plan de calidad de la atención (criterio sujeto a juicio de valor) deben presentar los procedimientos de calidad del centro, además de certificaciones de calidad ISO 9001 y Acreditación QH de excelencia asistencial.

Asimismo, como documentación acreditativa del Plan de Seguridad y salud laboral (criterio sujeto a juicio de valor) deben presentar código de buenas prácticas de la empresa, procedimientos de seguridad del paciente del sistema, así como certificados del sistema de gestión de riesgos para la seguridad del paciente.

QUINTO.- En el sobre B, hay que presentar como documentación considerada como requisito mínimo, la acreditación de certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación vigente sobre medioambiente (apartado G del PPT).